

San Francisco del Rincón, Gto., 16 de Diciembre del 2020
Oficio no. UT/371/2020
Asunto se contesta solicitud

AndresRodriguez .
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 09 de Diciembre del presente año con número de folio 02690020 que a la letra dice: Deseo conocer el número de personas detenidas por Seguridad Pública por el consumo de sustancias prohibidas de junio de este año a el dato más reciente de diciembre y el tipo de presuntas sustancias, desglosados por mes.

Por parte de la dirección de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad le informo:

“Son Faltas O infracciones contra el bienestar colectivo:

I.- Consumir o incitar al consumo de estupefacientes, psicotrópicos, enervantes, solventes o sustancias químicas en lugares públicos, sin perjuicio a las sanciones previstas en las Leyes Penales”.

Sin que sea clasificada por el tipo de sustancia, lo anterior de acuerdo a lo establece el **Artículo 14 Fracción I del Reglamento de Policía para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.** El cual se transcribió con anterioridad.

DETENIDOS POR CONSUMO DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS DE 01 DE JUNIO DE 2020 A 10 DE DICIEMBRE DE 2020
1,028

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Atentamente

E.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia

Unidad de Transparencia
Tomás Padilla 108
Zona Centro, C.P. 36300
Tel. 01 (476) 706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx